

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

16 JUN 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1346 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998
- b) La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. N° 132 de fecha 12 de Junio 2015 de Secretaría Municipal, informando el acuerdo N° 262 tomado en Reunión Extraordinaria N° 22 de fecha 12 de Junio de 2015, respectivamente.
- e) Certificado de Disponibilidad N° 81 de fecha 12 de Junio 2015.
- f) Consulta Situación Tributaria de Terceros.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2015 una Subvención Municipal a la Institución que se detalla a continuación:

Acuerdo N°	Institución	Fines	Monto	Rut N°
262	Unión Comunal de Juntas de Vecinos del Sector de Concón	Para Gastos Generales de la Organización.	\$1.800.000.-	72.855.000-7

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24 01 004 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$1.800.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




LINIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL




ALONSO SIMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/PAT/EAO/pcp.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal ✓
- 2.- Contabilidad y Presupuesto
- 3.- Archivo Subvenciones.

